

DECRETO 1834 DE 1991

(julio 22)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO Y SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS
EN LA EMBAJADA DE COLOMBIA ANTE EL GOBIERNO
DE ESPAÑA.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los
numerales 2o. y 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1o. Créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, un (1) cargo de
Ministro Consejero para Asuntos Comerciales, con sede en Sevilla y nómbrese para
desempeñarlo al doctor Jorge de la Mora.

Artículo 2o. Nómbrese al doctor José Antonio Vargas Lleras, Agregado Comercial Adjunto en
la Embajada de Colombia ante el Gobierno de España, con sede en Madrid, cargo
actualmente vacante.

Artículo 3o. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán
con cargo al Presupuesto del Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo.

Artículo 4o. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 22 de julio de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Ministro de Desarrollo Económico,
ERNESTO SAMPER PIZANO.